



Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

PUBLICACION

SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, para que comparezcan a este proceso y hagan valer sus derechos sobre el denominado “AMALFI”, ubicado en la Vereda LA SIERRA en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar; identificado con la F.M.I N° 062-15018 y referencia catastral N°1365400000002027000, con una extensión catastral de 24 hectáreas y 6.974 Metros², con una extensión a restituir de 25 hectáreas y 3.176 Metros²; desarrollo del conflicto armado interno vivido en Colombia, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 24 de agosto del año en curso bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00058 y que a continuación se individualiza:

IDEN TIFICACIÓN DEL PREDIO

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO	AMALFI	062- 15018	25 Has 3.176 m ²	24 Has 6.974 m ²	1365400000002027000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

LOTE	NORTE:	Se toma como punto de partida el detalle No. 3006 se continúa en línea quebrada pasando por los puntos No. 1053,1052,1051,1050 en sentido noreste hasta llegar al punto No. 3005, colindando con el camino Real San Jacinto Las Palmas, con una distancia de 366,53 metros.
	ORIENTE:	Desde el punto de No. 3005 se sigue en sentido sureste en línea quebrada, pasando por los puntos No. 101,1069,1068,1067,1066,1065 hasta llegar al punto No.3010, colindando con el predio del señor Juan Antonio Barreto Caro, con una distancia de 588,63 metros.
	SUR:	Desde el punto No.3010 se sigue en sentido suroeste en línea quebrada, pasando por los puntos 1064,1063,3009,1062,1061 hasta llegar al punto No. 3008, colindando con el predio del señor Juan Avila Tapia, con una distancia de 499,11 metros. Continuando desde el ultimo punto No 3008 se sigue en sentido suroeste en línea quebrada, pasando por los puntos 1060,1059 hasta llegar al punto No. 3007, colindando con el predio del señor Juaquin Carvajal, con una distancia de 302,17 metros.
	OCCIDENTE:	Desde el punto No.3007 se sigue en sentido noreste en línea quebrada, pasando por los puntos No.1058,1057,1056,1055,1054 hasta llegar al punto No. 3006, colindando con el predio del señor Juan Carvajal Tapia, con una distancia de 565,75 metros.





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

PUBLICACION

SGC

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil Diecisiete (2017)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretario

